

Xalapa, Ver., 27 de Junio de 2019

Comunicado: 0622

# Emiten convocatoria para elección de dos integrantes de la Comisión de Selección

- Los aspirantes al cargo tienen hasta el 12 de julio para registrarse.

Debido a que la Comisión de Selección, del Sistema Estatal Anticorrupción, registra la falta de dos de sus miembros, la LXV Legislatura aprobó –a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo)- la convocatoria pública para la elección de las dos personas que habrán de suplirlos.

El documento de la Jucopo, avalado con 42 votos, señala que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz no contiene previsión alguna para las faltas de los integrantes de la Comisión de Selección. Sin embargo –agrega- dada la importancia que la opinión pública concede a la lucha contra la corrupción, juzga necesario que esta Soberanía convoque para recibir propuestas con la finalidad de nombrar a los dos comisionados.

De esta manera, se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, así como a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para que propongan candidatos a fin de integrar debidamente la Comisión de Selección.

Se establece que esta convocatoria norma el procedimiento para la designación, por el Congreso del Estado y por el tiempo que reste al momento del nombramiento para concluir el período de tres años, de dos integrantes de la Comisión de Selección prevista en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que puedan ocupar los cargos mencionados se recibirán a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 12 de julio de este año, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Presidencia de la Jucopo.

La propuesta deberá acompañarse de un escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo; curriculum vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original o copia certificada para su cotejo y copia certificada del acta de nacimiento.

Así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía y carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos

# Coordinación de Comunicación Social



en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

Dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de los documentos, la Jucopo entrevistará a cada uno de los aspirantes y, concluido lo anterior, contará con un plazo de hasta cinco días hábiles para efectuar la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

Posteriormente, la Jucopo formulará al Pleno un proyecto de punto de acuerdo en el que se propondrá a las dos personas que se requieren para integrar debidamente la Comisión de Selección.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>